



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, *08 de Noviembre* del *2016*

VISTOS: Acta N° 005-2016 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 03.11.16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Acta N° 005-2016 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 03.11.16, sus integrantes por unanimidad acordaron: **DESIGNAR** a los miembros de la Comisión de Aniversario de la Universidad Nacional de Cañete -2016, que estará conformado por: Lic. Karina del Pilar Farfán Rosas, Mg. Giovanna Rocio Pizarro Osario, Mg. Segundo Waldemar Rios Rios, Sra. Rosaura Ruth Campos Aguilar, Sra. Gloria Ysabel Vilcapuma Rosales. 2° La comisión designada deberá presentar su Plan de Trabajo con su respectivo presupuesto analítico dentro de los 8 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución.



Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 08 de *Noviembre* del 2016

Que, considerando que la Universidad Nacional de Cañete se crea mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, y con Resolución N° 666-2013-CONAFU de fecha 18.12.13, se autoriza su funcionamiento provisional, es menester la organización institucional de su aniversario en mérito a su creación mediante ley que le da vida institucional y su autorización provisional que le da vida académica, por ello, y:

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Aniversario 2016 de la Universidad Nacional de Cañete que estará conformado por:

Lic. Karina del Pilar Farfán Rosas quien la Preside.
Mg. Giovanna Rocio Pizarro Osario- Integrante
Mg. Segundo Waldemar Ríos Ríos- Integrante
Sra. Rosaura Ruth Campos Aguilar- Integrante
Sra. Gloria Ysabel Vilcapuma Rosales- Integrante

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la comisión designada presente su Plan de Trabajo con su respectivo presupuesto analítico dentro de los 8 días hábiles después de notificada la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las Vicepresidencias, Dirección General de Administración e Interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



MIJLLER BARRERA TRUJILLO
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Cc.
VPAC
VPIN
DGA
INTERESADOS
CEVA/P
MBT/Sec. Gral